



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2022, la redacción de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 11 de enero de 2023, en su número 6, al objeto de que pudieran formularse las reclamaciones que se considerasen pertinentes, sin reclamación alguna al respecto, se entiende elevado a definitivo el apartado cuarto del artículo 2, titulado «Hecho imponible», que se presumirá la existencia del hecho imponible cuando esté vigente el suministro de agua o alcantarillado municipal en los inmuebles.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

En Quintanilla del Agua y Torduelles, a 28 de febrero de 2023.

El alcalde,
Fermín Tejada Ortega